



RESOLUCION Nº 15079

VISTO:

El expediente CO-0062-01070757-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para extender las cañerías de gas natural en la Vecinal Ciudadela Norte, conforme han sido proyectadas en el plano que se acompaña en el Anexo I de la presente.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

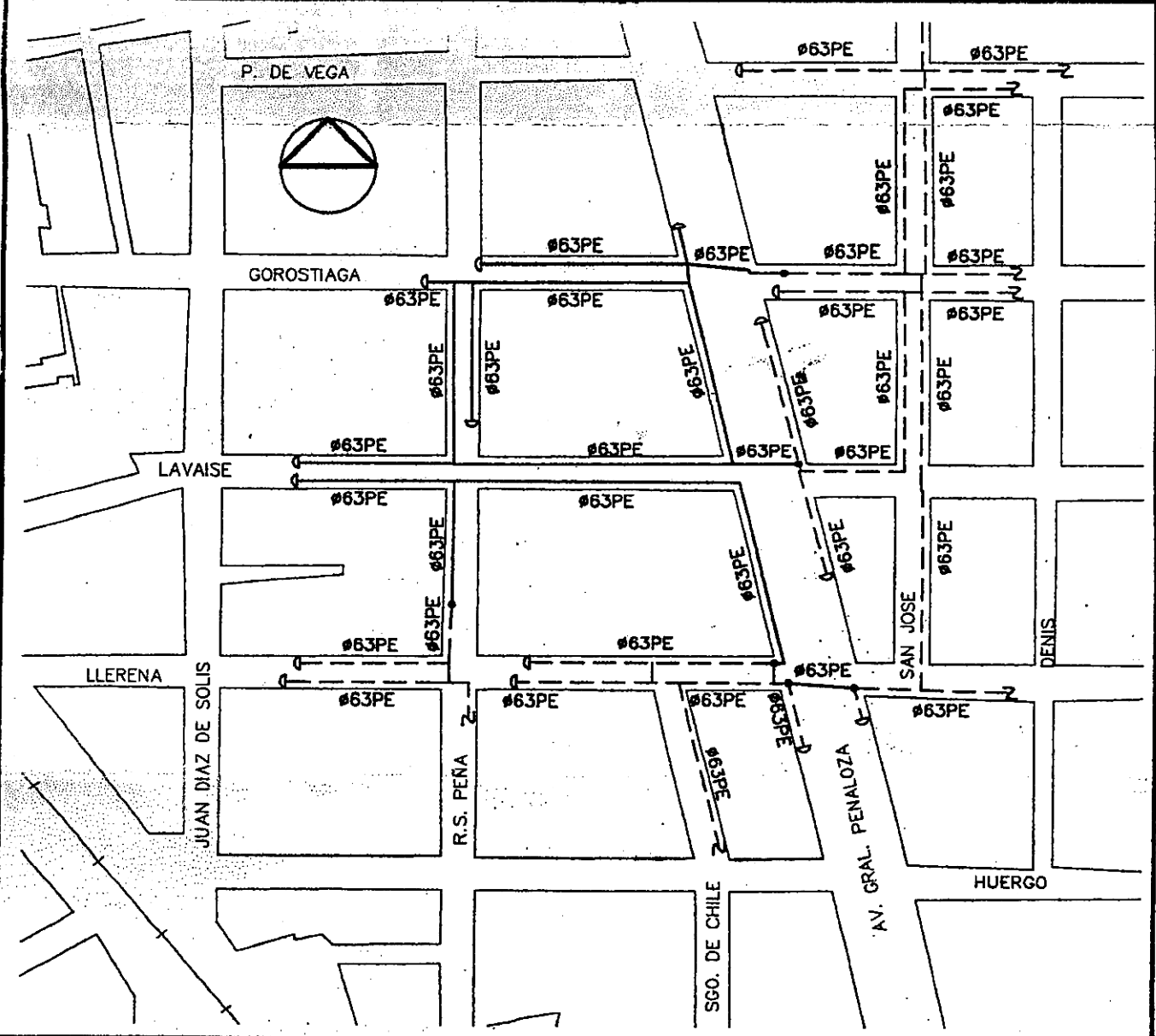
SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01070757-8 (N).-

Localidad: SANTA FE Dirección: LAVASSE 3999		ANEXO I	Fecha origen : 23/04/12 Fecha vencimiento: 23/10/12														
CANTIDAD TOTAL DE CUENTES: 52 R: 52 P: 0		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Pr. trabajo</td> <td>1,5 bar</td> <td>2,5 bar</td> </tr> <tr> <td>Pr. prueba</td> <td>6 bar</td> <td>8 bar</td> </tr> </table>		Pr. trabajo	1,5 bar	2,5 bar	Pr. prueba	6 bar	8 bar								
Pr. trabajo	1,5 bar	2,5 bar															
Pr. prueba	6 bar	8 bar															
LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:		MATERIALES: POLIETILENO: DE ACUERDO A NAG-129, 131 Y NAG-132. ACERO: SEGUN ET LG 007/93 Y TABLA 103-NAG 100.															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nom. (pulg)</th> <th>1 1/2"</th> <th>2"</th> <th>3"</th> <th>4"</th> <th>6"</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>metros</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> </tr> </tbody> </table>		Nom. (pulg)	1 1/2"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)	metros	---	---	---	---	---	---	REFERENCIAS: CAÑERIA EXISTENTE: ----- CAÑERIA PROYECTADA: ----- EMPALME: -----	
Nom. (pulg)	1 1/2"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)											
metros	---	---	---	---	---	---											
LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ø Ext. (mm)</th> <th>50</th> <th>63</th> <th>90</th> <th>125</th> <th>180</th> <th>TOTAL(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>metros</td> <td>---</td> <td>1262</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>---</td> <td>1262</td> </tr> </tbody> </table>		Ø Ext. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)	metros	---	1262	---	---	---	1262		
Ø Ext. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)											
metros	---	1262	---	---	---	1262											
EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. - MATERIALES A UTILIZAR: solo los incluidos en el listado de materiales autorizados de L. Gas. - CRUCES DE RUTA O VÍAS: según plano tipo 1620-02 - SERVICIOS DOMICILIARIOS: según plano tipo 1620-10 - DIST. LINEA EDIFICACION: 1,50 mts. - CRUCES DE CALLE: ø63mmPE o ø51mmAC mínimo. - LONGITUDES INDICADAS: son estimadas y deben verificarse in situ. - EMPALMES: de acuerdo a la Sección 1292 del Manual de Operaciones de L. Gas. - EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS: estas deberán ser aprobadas por L. Gas. - VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA: será de aplicación el punto 12.3 de la NAG-136. Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.																	



1. **NOTA:** "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes."

2. **NOTA:** "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales de acuerdo al plano tipo 1620 - 10. Los mismos quedarán perforados y con su correspondiente dispositivo de seguridad y tapón."

Rev.: 0	DM N° 0299/12
LUGAR Y FECHA: Rosario, 3 de Mayo de 2012	GERENCIA TECNICA ESTUDIOS Y PROYECTOS R3

